



Interlocutorio	52
Radicado	05266 31 03 003 2022 00240 00
Trámite	Acción popular
Demandante (s)	Margarita María Melguizo
Demandado (s)	Pentapel S.A.S
Asunto	Incorpora

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinte (20) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

I. Se incorporan contestaciones de:

- Grupo Edumil S.A allegada el 09 de diciembre de 2022, sin embargo, se requiere al abogado Carlos Armando Latorre Mejía para que allegue poder en aras de reconocerle personería jurídica.
- Inspección de policía del Municipio de Sabaneta allegada el 12 de diciembre de 2022, en consecuencia, se reconoce personería jurídica al abogado Carlos Alberto Orlando Morales Higuera con T.P 120.093 del C.S de la J para que lo represente.

2. Se advierte que no se allega contestación de Fiduciaria corficolombiana ni de la demandada Pentapel en el presente trámite.

3. Frente al memorial de 16 de diciembre de 2022 allegado por la accionante, se ordenará de igual forma notificar a los correos edipuertomaderoph@gmail.com y paulazm06@gmail.com correspondientes al Edificio Puerto Madero y Paula zapata como representante legal de éste.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ